

DECRETO № 2.043.1

LAJA, Junio 22 del 2012.

VISTOS:

- 1) Informe Social de fecha 22/06/2012, según lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes.
- 2) Informe Nº 16 de Dideco(S) a Alcalde solicitando Exención en Derechos de Sepultura y rebaja 50% Derechos de Sepultación.
- 3) Memo Nº 150 de Dideco(S) al Sr. Carlos Cifuentes Cifuentes, Encargado del Cementerio Municipal de fecha 22/06/2012
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Crítica situación social y económica presentada por la referida Sra. Celestina Gonzalez Gonzalez, Cedula de Identidad No que no le permite costear Derechos de Sepultura y Derechos de Sepultación requeridos por el fallecimiento de su conyuge.

RESUELVO:

1.- OTORGUESE Exención en Derechos de Sepultura por un año y rebaja 50% Derechos de Sepultación, al solicitante, Sra. Celestina Gonzalez Gonzalez, Cédula de Identidad N° ante el fallecimiento de su pareja Sr. Hernán Enrique Delgado Salcedo, Cédula de Identidad N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) LADIMIR PICA TOLEDO

VFT/KSM/PAB*22/06/2012

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- D.O.M.
- Archivo SSMM
- Depto. Desarrollo Comunitario/